

Instrucción Operativa 1/2018

**ENTRADA EN VIGOR DE LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN DEL MERCADO DE
VALORES LATINOAMERICANOS RELATIVAS A ÓRDENES Y OPERACIONES**

La Circular del Mercado 3/2017, de 20 de diciembre, sobre Normas de Contratación del Mercado de Valores Latinoamericanos, recoge, entre otras, las normas por las que se definen los distintos tipos de órdenes y operativa de negociación en la modalidad de contratación general, tanto en el periodo de subasta como en la sesión abierta, de los valores incorporados en el referido Mercado.

En relación con dichas normas, la Comisión de Supervisión aprobó, el 22 de diciembre de 2017, la Instrucción Operativa 10/2017 en la que se establecía el 1 de marzo de 2018 como la fecha de entrada en vigor de las Normas de Contratación del Mercado de Valores Latinoamericano relativas a las órdenes no mostradas (hidden orders), las órdenes de bloques combinados (combined blocks) y la operativa de contratación a precio medio (midpoint orders).

A este respecto, la Comisión de Supervisión ha decidido posponer la entrada en vigor de las normas mencionadas hasta una fecha pendiente de determinar por lo que ha aprobado la presente Instrucción Operativa que establece que su entrada en vigor se informará con la antelación suficiente.

1. Fecha de entrada en vigor

Las normas contenidas en el apartado 6.2.2.4 relativas a las órdenes no mostradas (hidden orders) y en el apartado 6.2.2.5 relativas a las órdenes de bloques combinados (combined blocks) así como la mención contenida en el apartado 6.3.2 relativa a esas mismas órdenes entrarán en vigor en una fecha aún por determinar que será convenientemente anunciada.

Además, las normas reguladoras de la operativa de contratación a precio medio (midpoint orders), recogidas en el apartado 8, entrarán en vigor en una fecha aún por determinar que será convenientemente anunciada.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de febrero de 2018

EL DIRECTOR GERENTE
Jesús González Nieto-Márquez